



Entidad Local adherida al Convenio Marco de 24-01-2008 para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano (DOCM nº 35 de 15/-02-2008) Art. 16.4 Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC)

**Número de Registro**  
**SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS URBANIZACIÓN**

**Órgano al que se dirige el escrito:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

Plaza de San Gil, 7 - 45.500 Torrijos (Toledo) - Tel.: 010 / 925 77 08 01 - Fax: 925 77 05 17 - www.torrijos.es

<b>Interesado (2)</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

<b>Representante (3)</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

<b>Asunto (4)</b>	Emplazamiento de la obra: .....
-------------------	---------------------------------

<b>Documentación que acompaña la solicitud (5)</b>	<input type="checkbox"/> Certificado de finalización de las obras, firmado por el Técnico Director de las mismas y visado por el Colegio correspondiente, garantizando que las obras se ajustan al proyecto técnico que sirvió de base para la concesión de la licencia (cuando existan distintos directores, certificados independientes) <input type="checkbox"/> Presupuesto actualizado de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, recogiendo en su caso las modificaciones durante la ejecución de las obras. <input type="checkbox"/> Copia de la licencia de obras concedida inicialmente y las posibles modificaciones aprobadas. <input type="checkbox"/> Planos finales de la obra digitalizados en formato dwg. (abastecimiento, saneamiento, alumbrado...) <input type="checkbox"/> Certificado de instalación eléctrica (boletín) <input type="checkbox"/> Certificado de inspección inicial de instalación eléctrica (OCA) <input type="checkbox"/> Certificados de control de calidad realizados en las obras y homologación de mobiliario. <input type="checkbox"/> Justificante de puesta en funcionamiento durante un año del alumbrado público y del resto de servicios. <input type="checkbox"/> Justificante bancario del abono de la tasa y del impuesto, en caso de que proceda.
--	---

<b>Autoliquidación (6)</b>	<p><b>TASA URBANÍSTICA RECEPCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN.</b></p> <p><b>Metros cuadrados de unidad de actuación..... : 100 = ..... x 4,24€ = .....€.</b>  <b>(Mínimo 60€)</b></p> <p>Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulte en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.</p> <p>El ingreso deberá realizarse en:          - Caja de Castilla La Mancha, Plaza de España, nº 19, con el C.C.C. ES62 - 2105 - 3039 - 97 - 3400009832.          - Caja Rural de Toledo, Plaza de España, nº 15, con el C.C.C. 3081 - 0181 - 06 - 2398717328.          Deberá acompañarse la presente solicitud con el justificante del ingreso.</p>
----------------------------	--

<b>Firma (7)</b>	En _____ a _____ Firma: _____
------------------	-------------------------------

<b>TARIFA 1. Tasas por Expedición de Información Urbanística.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Informes y Cédulas Urbanísticas, por cada solicitud presentada, una cuota de	36,40
Epígrafe 2. Certificados de Antigüedad de Edificaciones, por cada solicitud presentada, una cuota de	36,40
<b>TARIFA 2. Tasas por tramitación de Instrumentos de Gestión.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Por la tramitación de Bases y Estatutos de Agrupaciones de Interés Urbanístico, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	4,24
Epígrafe 2. Instrumentos de Planeamiento y gestión, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €.	4,24
Epígrafe 3. Por Convenio Urbanístico en el que constarán los plazos, compromisos garantías penalizaciones, en caso de gestión indirecta, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación correspondiente, con una cuota mínima de 60 €	4,24
Epígrafe 4. Por Proyecto de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras contenidas en el mismo, con una cuota mínima de 120 €.	1,2%
Epígrafe 5. Por Proyecto de Reparcelación para la gestión de Unidades de Actuación, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación, con una cuota mínima de 60 €.	4,24
Epígrafe 6. Por expediente de expropiación a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 € .	4,24
Epígrafe 7. Por expediente de recepción de obras de urbanización a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	4,24
<b>TARIFA 3: Tasas por tramitación de Licencias Urbanísticas, compatibles con la percepción de Tasa por utilización de dominio público.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Licencias de Obras de nueva planta, demolición y reforma de edificaciones, movimientos de tierra y obras de urbanización no incluidas en Proyectos de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras (presupuesto de contrata con infraestructura común de telecomunicaciones y seguridad y salud; beneficio industrial más gastos generales con un mínimo del 15%), con una cuota mínima de 15 € :	
• Hasta 120.000 € .....	0,8 %
• Más de 120.000 € .....	1,2 %
Epígrafe 2. Licencias de Parcelación o Segregación; por cada solicitud presentada, respecto de la superficie total, una cuota de:	
• Hasta 500 metros cuadrados .....	36,40
• De 501 a 2.000 metros cuadrados .....	60,44
• De 2.001 a 5.000 metros cuadrados .....	72,64
• De 5.001 metros cuadrados en adelante .....	96,89
Epígrafe 3. Licencias de Primera o Ulterior Ocupación; sobre el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, con una cuota mínima de 18 €..... No se concederá licencia de primera ocupación hasta que se acredite haber satisfecho la cuota de conexión al suministro de agua, dando de alta los correspondientes contadores.	0,1 %
Epígrafe 4. Licencia por colocación de andamios; cuota fija de .....	17,99
Epígrafe 5. Cambio de Titularidad de las Licencias, modificaciones de proyectos de obras o instrumentos de gestión, y solicitudes de prórrogas, una cuota fija de .....	21,71
<b>TARIFA 4: Tasas por declaración de ruina y órdenes de ejecución.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Expediente de declaración de ruina de fincas urbanas:	
• De oficio .....	21,71
• A instancia de parte .....	360,60
Epígrafe 2. Órdenes de ejecución para el cerramiento y/o limpieza de solares o conservación de edificaciones, una cuota fija de .....	145,28